

**III. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDADES**

**11160** *Resolución de 3 de octubre de 2014, de la Universidad de Barcelona, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Abogacía.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Cataluña, y establecido el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013 (publicado en BOE de 15 de noviembre de 2013).

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Abogacía, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Barcelona, 3 de octubre de 2014.–El Rector, Dídac Ramírez i Sarrió.

**PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA  
POR LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA**

Código RUCT: 4313634.

Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

*Resumen de las materias y distribución de créditos*

Créditos obligatorios: 45.

Créditos optativos: 9.

Prácticas externas obligatorias: 30.

Trabajo final de máster: 6.

Créditos totales: 90.

*Estructura de las enseñanzas*

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Litigación Civil.	9	Obligatorio.	Semestral.
Litigación Penal.	6	Obligatorio.	Semestral.
Litigación Administrativa.	6	Obligatorio.	Semestral.
Litigación Social.	6	Obligatorio.	Semestral.
Asesoramiento Jurídico.	6	Obligatorio.	Semestral.
Habilidades Profesionales.	9	Obligatorio.	Semestral.
Mediación y Arbitraje.	3	Obligatorio.	Semestral.
Intensificación en Litigación Civil.	6	Optativo.	Semestral.
Intensificación en Litigación Penal.	6	Optativo.	Semestral.
Intensificación en Litigación Administrativa.	6	Optativo.	Semestral.
Intensificación en Litigación Social.	6	Optativo.	Semestral.
Casos Transversales.	9	Optativo.	Semestral.
Prácticas Externas.	30	Prácticas.	Semestral.
Trabajo Fin de Máster.	6	Trabajo final.	Semestral.